



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

2 de noviembre de 1993

Núm. 6-5

APROBACION POR EL PLENO

110/000004 **Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas de las Naciones Unidas, hecha en Ginebra el 6-4-74, así como Reservas y Declaración que España va a formular en el momento de la Adhesión.**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 28 de octubre de 1993, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas de las Naciones Unidas, hecha en Ginebra el 6-4-74, así como Reservas y Declaración que España va a formular en el momento de la Adhesión

publicado en el «B. O. C. G.», Serie C, número 6-1, de 30-7-93 (número de expediente 110/4).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961